



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN,
C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR011-N-60-2025

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y
ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025**

**SERVICIOS
(ELECTRÓNICA)**

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL
PORTAL DE COMPRANET, VERSIÓN 2023. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN
CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRANET. NO SE ACEPTARÁN
PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.





PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **42, 46 y 48** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la prestación del: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S





INDICE:

	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento.
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.3	Medio que se utilizará para la Licitación y carácter de la misma.
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del Contrato.
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento.
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13	Garantías
13.1	Garantía de cumplimiento de contrato
14	Información Reservada y Confidencial.
15	Directrices institucionales relativas al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.
16	Inconformidades
17	Anexos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o proveedor, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
19. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública
25. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
26. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.





1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en los **Anexo 1 (requerimiento), Anexo 1-A (Anexo Técnico) y Anexo 1-B (Términos y condiciones)**, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica el documento siguiente:

I.- Presentar escrito en el que manifieste que el servicio que presta no está regido por las Normas Oficiales Mexicanas y que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

II.- Currículum Vitae de la empresa o persona física, así como información de su personal técnico que estará a cargo de la ejecución de estos servicios y de la atención de los reportes del Instituto, consistente en nombres, teléfonos fijos o móviles. Escrito libre.

2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- Los licitantes **deberán presentar escrito firmado** por el representante legal en el cual manifieste que cuenta con la documentación técnica y legal (licencias, autorizaciones y permisos) que se requiere para la prestación del servicio objeto de esta contratación y que en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato respectivo.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El presente procedimiento se realizará con la modalidad de **contrato Cerrado** en los términos del artículo 48 de la Ley.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Una sola fuente de abasto.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las Instalaciones	22 y 23 de Abril de 2025	22 Abril 2025 10:00 am a las 12:00 pm	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ"
		22 Abril 2025 01:00 pm a las 03:00 pm	Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García"
		23 Abril 2025 09:00 am a las 11:00 am	HGSZ/MF N°46 Uman
		23 Abril 2025 01:00 pm a las 03:00 pm	HGSZ/MF No.3 Motul
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	25 de Abril de 2025	10:00 Horas	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, CompraNet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	05 de Mayo de 2025	10:00 Horas	
Fallo	15 de Mayo de 2025	12:00 Horas	
Firma del contrato	Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo.	La formalización de los contratos se realizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html	

Reducción de Plazo	<u>NO</u>
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	<u>Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), no se reciben proposiciones presenciales ni a través de servicio postal o mensajería.</u>

OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas interesadas podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Licitación Pública, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.

Electrónica. Esta Licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

La presente licitación es de carácter **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

"Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con **usuario y contraseña de CompraNet** versión 2023, de conformidad a lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las propuestas presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar a través de COMPRANET, un escrito, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

"NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación)"

- Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

- c) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cualquier modificación a las bases de la presente Licitación, incluyendo las que resulten de las aclaraciones, que en su caso se reciban, formará parte de ésta y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través de (COMPRANET versión 2023) debiendo requisitar el **Anexo Número 6 (seis)** formato de propuesta económica para su envío en formato Word o Excel, **misma que deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica**, en la inteligencia de que en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes adjuntar el archivo de su proposición en formato Word o Excel, con la misma salvedad del párrafo inmediato anterior, en caso de diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica. La omisión en la entrega de esta información en archivo electrónico en formato Word o Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

- b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) Dado que la Forma de Presentación de las Proposiciones en el presente procedimiento, es exclusivamente electrónica, las proposiciones que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- Se tendrán por no presentados el(los) documento(s) cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, se tendrá por no presentado el(los) documento(s) contenido(s) en el archivo que no pueda abrirse.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.



5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las bases de la presente convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60**, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 13 (trece)**, de las bases de la presente convocatoria.
- B. Escrito de declaración de **integridad**, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las bases de la presente convocatoria.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

- C. Los licitantes con carácter de **MIPYMES**, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las bases de la presente convocatoria.
- D. En caso de que se presenten **proposiciones en forma conjunta**, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las bases de la presente convocatoria.
- E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, **escrito bajo protesta de decir verdad**, a través del cual el licitante manifieste que es de **nacionalidad mexicana**.
- F. Escrito en el que el representante legal o persona física manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el **régimen obligatorio del Seguro Social**. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia) y declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS, conforme al **Anexo Número 11 (once)**. Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la **opinión positiva y vigente** de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.
- G. Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión favorable** a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata en su caso. **Anexo Número 12 (doce)**.
- H. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento **(32-D)**.- Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar sus opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social. **Anexo Número 16 (Dieciséis)**.
- I. Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo Número 14 (catorce)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter **confidencial, reservada o comercial reservada**, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.
- J. A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III de su Reglamento, los licitantes presentarán en la Oficina de Contratos, sita en el domicilio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. (Planta alta), en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y poder del representante legal, el **no presentarlos No será motivo de desechamiento**

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

- II. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, **deben estar foliados en todas y cada una de las hojas** que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los **numerales 6, 6.1 fracción I, 6.2 y 6.3 son indispensables** para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V. Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- III. Copia simple de la **escritura pública de constitución social**, en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas.
- IV. Copia simple de **poder donde consten las facultades del representante**, en su caso

NOTA: Para los licitantes que **no cuenten con número de proveedor en el IMSS**, deberán entregar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Escrito libre mediante el cual indique su R.F.C., domicilio fiscal, número de cuenta y CLABE, para que le sea realizado el pago mediante transferencia electrónica.
- Copia simple de inscripción al RFC y en su caso del cambio de domicilio (R1 ó R2 ante la SHCP donde se indique domicilio fiscal vigente).
- Copia simple del RFC
- Copia simple de estado de cuenta bancario que tenga legible la CLABE interbancaria.
- Copia simple de una CFDI
- Copia simple de comprobante de domicilio
- Copia simple de credencial de elector del representante legal.



- Copia simple de CURP en caso de ser persona física

Y en caso de ser persona moral, deberá de presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa y poder notarial del representante legal.

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 (requerimiento), Anexo 1-A (Anexo Técnico) y Anexo 1-B (Términos y condiciones)**, los cuales forman parte de las bases de la presente.
- II. Deberá estar acompañada de los **folletos, catálogos y/o fotografías** necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio, con lo que se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del servicio.
- III. A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la prestación del servicio mantenimiento a área verdes, el licitante deberá entregar copia de su **Acta Constitutiva** en caso de tratarse de Personas Morales y Cedula de Identificación Fiscal en caso de tratarse de Personas Físicas, las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de las actividades económicas con respecto al servicio requerido de lo contrario será motivo de descalificación, así también para verificar la congruencia del giro de los licitantes, con los servicios que se licitan.
- IV. Escrito en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de **carácter civil, mercantil, penal o administrativa**, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. **Escrito libre.**
- V. Escrito en el que manifieste, **que conoce la Ley**, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos, y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. **Escrito Libre.**
- VI. Carta en el que manifieste que se apegará al **Programa Calendarizado** de las actividades para la prestación del Servicio de mantenimiento de áreas verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025, de acuerdo al **Programa Calendarizado, Anexo Número 10 (diez)** de la presente Convocatoria ya que en caso contrario se hará merecedor de la sanción correspondiente.
- VII. Escrito en original, mediante el cual manifieste, que cuenta con el **servicio, material y herramientas** necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en estas bases de licitación. **Escrito libre.**
- VIII. Carta en la que se indique el **nombre y cargo de las personas** que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto incluyendo teléfonos fijos y/o móviles (**escrito libre**).
- IX. Escrito en el que manifieste **que cuenta con la información técnica**, que se relacionan en el **Anexo 1-A (Anexo Técnico)**. **Escrito Libre.**
- X. **Escrito libre** mediante el cual el licitante deberá manifestar que **en caso de ser asignado establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán**, con línea



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita conforme al **Reporte de Visita del Anexo 17** a las instalaciones de **los proveedores o prestadores del servicio adjudicados** a fin de verificarla funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en estas bases. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. **Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.**

El **Licitante adjudicado** deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la Localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal, o en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo.

Lo anterior en virtud de que El Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales dentro de su programa anual de operaciones con la finalidad de garantizar la limpieza de los exteriores dentro de las instalaciones, así como la imagen institucional de sus fachadas y jardines, tiene programado otorgar servicios de mantenimiento diario de áreas verdes y pétreas, con el propósito de que éstos se encuentren en óptimas condiciones de limpieza e higiene para evitar en los exteriores la proliferación de fauna nociva y rastrera que propaguen diversas enfermedades y así brindar un servicio de calidad y calidez a todos los pacientes que a diario acuden.

- XI. Copia simple de los documentos descritos en el **numeral 2.1 (Calidad)** de las presentes bases, según corresponda.
- XII. Documento indicado en el **numeral 2.2, (Licencias, Autorizaciones y Permisos)** de las presentes bases, según corresponda. **(Escrito libre).**
- XIII. Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los PROVEEDORES, los licitantes deberán acompañar en su propuesta técnica, **un escrito libre**, como se indica en el Anexo Número 1 - B (Uno B), Términos y Condiciones, Numeral **4. Datos Generales y Notificaciones Oficiales.**
- XIV. Deberá de presentar Registro de Prestadoras de Servicio Especializados u obras Especializadas (REPSE). Esto para cumplir con las la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 donde establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben de contar con registro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Nota: Para dar cumplimiento a dicha disposición, debe de ingresar a la plataforma repse.stps.gob.mx, plataforma que permite ingresar su solicitud de registro al Padrón Público de Contratistas de Servicio Especializados u Obras Especializadas

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá ser **por Partida**, indicando la descripción del concepto, unidad, cantidad de volumen, precio unitario, No. de servicios anuales, subtotal y el importe total del servicio ofertado desglosando el IVA, pudiendo



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

utilizar el **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases. **Misma que deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica.**

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los licitantes deberán cotizar a precios fijos a partir de la presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

El precio ofrecido deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en Moneda Nacional, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el IVA.

Es indispensable realizar la oferta en el Sistema CompraNet, seleccionando precisamente las partidas por las que participe, por tratarse de un procedimiento 100% electrónico.

En ese sentido, si sólo se ofertara alguna partida en la propuesta impresa y no así en CompraNet, no será posible tomarla en consideración, en virtud de que el sistema impide adjudicar en dicho procedimiento electrónico, lo que no se haya ofertado por los participantes en este sistema, ello derivado de la garantía de inviolabilidad de las propuestas transmitidas por los licitantes a través de los medios remotos de comunicación electrónica.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.



En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo 7 (siete)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Con la finalidad de cumplir con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, previo a la firma del contrato, el particular o representante legal deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Conforme al Anexo **Número 15 (quince)**

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte o credencial para votar con fotografía).

NOTA: "En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT.

El Instituto no adquirirá bienes, arrendamientos ni contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los licitantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación**



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

laboral (outsourcing) en su caso; conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **"Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, del Anexo único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, tanto del participante, como del intermediario laboral (**outsourcing**), en su caso, cuando se trate de subcontratación de otros servicio especiales que no sean centrales para el servicio prestado, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

Para lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. 98 DIARIO OFICIAL Martes 27 de diciembre de 2022.

"Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38."

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, el INSTITUTO y el INFONAVIT, por cada uno de los participantes en dicha proposición

La(s) "Opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales" citadas en este numeral, deberá presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 número 999 entre 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285, Mérida Yucatán, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de que el o los participante(s) que resulte con adjudicación no presenten las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales" (SAT, IMSS e INFONAVIT) o no se encuentren vigentes a la fecha de firma del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto se abstendrá de formalizar el o los contrato(s) correspondientes, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la



LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al participante con adjudicación.

A continuación se transcriben las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contenidas en el Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022.

"ANEXO ÚNICO

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO. SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

I. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR: Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.

II. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR: Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.

III. Ente de carácter público: las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

IV. Particulares: las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.

V. Reglas: las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

VI. Tercero Autorizado: Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.





a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".

a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.

b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.

III. Dar clic en el botón "Consultar".

IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".

IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".

IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".

IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.

V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.

VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a "Opinión Pública" y "Opinión generada por los Terceros Autorizados", respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional: www.imss.gob.mx/buzonimss.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, **Norma Gabriela López Castañeda.- Rúbrica.**

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en términos del oficio número 88 de fecha 18 de abril de 2023, así como del dictamen del Comité de Incorporación y Recaudación del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 19 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las disposiciones de carácter transitorio aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

el 22 de septiembre de 2022, mismas que se prevén como Anexo Único. **Segundo.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la persona titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, resuelva las dudas o formule las aclaraciones que las unidades administrativas del Instituto presenten o soliciten con motivo de la aplicación de este Acuerdo y de su Anexo Único. **Tercero.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo y su Anexo Único se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. **Cuarto.-** El presente Acuerdo y su Anexo Único entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en dicho órgano de difusión".

Atentamente, Ciudad de México, 25 de abril de 2023.- Secretario General, Lic. Marcos Bucio Mújica.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, Norma Gabriela López Castañeda.- Rúbrica.

Se transcriben las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT)

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- EL INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.



b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del renglón requerido.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar al menos técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo después de aplicado el porcentaje de descuento ofertado, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo 6 (seis), de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado **por Partida** al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 fracción I, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven en su caso, de las Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por cada partida que oferte.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando no se firme de manera electrónica la propuesta presentada.
- G) Cuando **no cotice precios homologados (un mismo precio)** cuando se trate del mismo concepto del servicio, (se cuantifiquen con la misma unidad de medida y sea en la misma localidad para las diversas unidades médicas y administrativas), **para la ciudad de Mérida.**
- H) **Cuando no asista a la visita a las Instalaciones** del Instituto en donde se llevarán a cabo los servicios objeto de la presente contratación, respecto de las unidades más grandes y que incluyen una muestra de las instalaciones que conforman el total del requerimiento, conforme al **numeral 6** del Anexo 1-B de la Convocatoria.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**, el modelo del contrato al que se sujetarán las partes y que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que las vinculan entre sí, y que se deriven del presente procedimiento de Licitación a cuando menos tres personas, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.



En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las bases del presente procedimiento nacional de Licitación a cuando menos tres personas, prevalecerá lo estipulado en estas últimas.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período de vigencia del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2025.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Anexo número 9 (nueve).**

El área contratante recibirá solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si "EL PROVEEDOR" cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el "EL PROVEEDOR" ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 6 de Octubre de 2023.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, el participante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 99 99 40 25 65.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el **Artículo 81, Fracción II** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (**obligaciones divisibles**).

14.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **anexo número 14 (catorce)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

15.- DIRECTRICES INSTITUCIONALES RELATIVAS AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Para efectos de este procedimiento, deberán de observarse los lineamientos enunciados en el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, mismo que deberá de ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>; el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Agosto de 2015 y modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de Febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017.

En virtud de lo anterior, se informa a los particulares lo siguiente:

- a) Que en el contacto con ellos se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>.
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos serán videograbados:
 - I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización.
 - II. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización.
 - III. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

De igual forma se precisa que se debe cumplir con lo descrito en la sección IV del protocolo de actuación:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Sección IV Visitas

15. Cuando en las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones resulte necesario conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, realizar visitas a los inmuebles relacionados con las mismas, se deberá tomar en consideración además de lo señalado en dichos ordenamientos, lo siguiente:

I. La visita se llevará a cabo en la fecha y hora que se señale en los documentos que establezcan las bases del procedimiento específico cuando sea el caso, o bien, en la que el servidor público haya comunicado a los particulares;

II. El servidor público dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad correspondiente, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización de la visita, señalando el lugar, fecha, hora, objeto de la misma y la información relacionada con la contratación pública, licencia, permiso, autorización o concesión de que se trate; el Órgano Interno de Control podrá designar a un representante para que asista a la visita;

III. Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

IV. De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización

Protección de datos personales

Los datos personales solicitados en la presente convocatoria, serán utilizados para los efectos señalados en los artículos 29 Fracciones VI y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 Fracción VI inciso a) y 48 Fracción V de su Reglamento.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

Medios a utilizar en el contacto con los particulares

En el presente procedimiento de contratación pública, entre los servidores públicos que intervengan en el mismo y los particulares participantes, se privilegiará el contacto por escrito (medios físicos y electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

16. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Distrito Federal o ante el OIC en el IMSS ubicado en:

Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

17. ANEXOS.

LAE. Harry Irizar Leyva
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento

JFCG/S/AF/MPT





ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO

PARTIDA UNICA: Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes 2025 en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
1	I.- UNIDAD: H.G.R. No. 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TÉLLEZ" LOCALIDAD: MÉRIDA, CLAVE PRESUPUESTAL: 330502 142 902					
	G	1	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	150	7
	H	2	Mantenimiento diario de jardineras	M2	60	7
	F	3	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,425	7
	A	4	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	3,800	7
	C	5	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	Pza.	30	7
	E	6	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	Pza.	30	7
	L	7	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	Pza.	20	1
	P	8	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	Pza.	20	7
	R	9	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	370	1
2	II.- OFNAS. DEL OOAD EY LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001 142 902					
	C	10	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas.	PZA	30	7
	E	11	Poda de árboles de más de 6 metros de altura.	PZA	20	3
	K	12	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	20	1
	L	13	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	40	1
	F	14	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	927	7
	A	15	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores.	M2	1,902	7
	G	16	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	ML	181	7
	S	17	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	800	1
	R	18	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	250	1
	M	19	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	50	1
	III.- UNIDAD: CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335301 310203					
	E	20	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	18	3
	K	21	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	5	1
	L	22	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	F	23	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,296	7
	A	24	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,619	7
	R	25	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	100	1
	C	26	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	S	27	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	100	1
	M	28	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	5	1
	IV.- CEBIS SALVADOR ALVARADO LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335601310203					
	H	29	Mantenimiento diario de jardineras	M2	9	7
	I	30	Mantenimiento a reserva territorial	M2	847	3
	F	31	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	347	7
	D	32	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	2	3
	V.- UNIDAD: VELATORIO LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335701380204					
	K	33	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	J	34	Corte de frutos de palma real y ceibos	PZA	1	1
	A	35	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	170	7
	C	36	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7
	D	37	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	2	3
	F	38	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	780	7
	L	39	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO I-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	R	40	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	40	1
	S	41	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	50	1
VI.- UNIDAD: CENTRO ESTATAL DE CAPACITACION LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335801800201						
	F	42	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	300	7
	D	43	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	3
	K	44	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	4	1
	L	45	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	8	1
	C	46	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	7
	M	47	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	5	1
VII.- UNIDAD: OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL EX ALMACEN DE PENSIONES (BUKER) CLAVE PRESUPUESTAL: 339001142902						
	F	48	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,160	7
	L	49	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1
	C	50	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7
	A	51	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,000	7
	I	52	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,211	3
	D	53	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	15	3
	Q	54	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	55	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
VIII.- UNIDAD: H.G.R. No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCIA." LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 330501142902						
	G	56	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L	20	7
	H	57	Mantenimiento diario de jardineras	M2	40	7
	F	58	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	13,619	7
	A	59	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	5,700	7
	C	60	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7
	E	61	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	15	3
	Q	62	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	16	1
	R	63	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	200	1
	K	64	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	P	65	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	16	7
IX.- UNIDAD: ESCUELA DE ENFERMERIA LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 33101250901						
	F	66	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,050	7
	H	67	Mantenimiento diario de jardineras	M2	12	7
	A	68	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,152	7
	C	69	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7
	D	70	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3
	K	71	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	15	1
	Q	72	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	73	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
	O	74	Mantenimiento diario y poda (una vez al mes) de setos de tulipán de 0.50 mt x 1.70 mt de dimensión	PZA	10	7
X.- UNIDAD: UNIDAD MEDICA AT'N AMBULATORIA LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 330801200300						
	C	75	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7
	F	76	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,055	7
	A	77	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	810	7
	K	78	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	Q	79	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	80	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
	D	81	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	3





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO I-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
XI.- UNIDAD: CENTRO INV. FORMACION DOCENTE LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001250909						
	F	82	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	406	7
	A	83	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	590	7
	C	84	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7
	K	85	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	Q	86	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	87	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
XII.- UNIDAD: UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 333701142902						
	F	88	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	406	7
	A	89	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	590	7
	C	90	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7
	K	91	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1
	Q	92	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	93	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
XIII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 332404142902						
	H	94	Mantenimiento diario a jardinerías	M2	21	7
	F	95	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,135	7
	A	96	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,830	7
	C	97	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	E	98	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	25	3
	L	99	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	Q	100	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1
	P	101	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	2	7
XIV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2 LOCALIDAD: PROGRESO CLAVE PRESUPUESTAL: 332201142902						
	F	102	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,483	7
	A	103	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	730	7
	D	104	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	3
	C	105	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	Q	106	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1
	P	107	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	2	7
XV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16 LOCALIDAD: KOMCHEN 332417200200						
	F	108	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	90	7
	A	109	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,032	7
	D	110	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	3
	L	111	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	Q	112	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	1	1
	P	113	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	1	7
XVI.- UNIDAD: SUBDELEGACION MERIDA NORTE LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339102 900110						
	C	114	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	30	7
	F	115	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,176	7
	A	116	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,858	7
	D	117	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	28	3
	L	118	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1
	G	119	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	ML	3	7
	Q	120	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200	PZA	1	1





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO 1-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
			litros de capacidad con cambio de elementos.			
	P	121	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	1	7
6	XVII.- UNIDAD: H.G.Z.M.F. No. 46 LOCALIDAD: UMAN CLAVE PRESUPUESTAL: 33101032151 PREI: 33 0403 142 902					
	C	122	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	7	7
	F	123	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,295	7
	A	124	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,870	7
	D	125	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	3
	L	126	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	H	127	Mantenimiento diario de jardineras	M2	3	7
	Q	128	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	XVIII.- UNIDAD: U.M.F. No. 21 LOCALIDAD: SAMAHIL CLAVE PRESUPUESTAL: 33260125110 PREI: 33 2414 200200					
	F	129	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	393	7
	A	130	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	760	7
	E	131	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	4	3
	C	132	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	7
	Q	133	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1
	XIX.- UNIDAD: U.M.F. No. 17 LOCALIDAD: MAXCANU CLAVE PRESUPUESTAL: 331601032151 PREI: 33 2412 200200					
	F	134	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	154	7
	A	135	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	518	7
	D	136	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	3
	C	137	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	7
	XX.- UNIDAD: U.M.F. No. 54 LOCALIDAD: TICUL CLAVE PRESUPUESTAL: 33 2408 142 902					
	A	138	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,060	7
	F	139	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	712	7
	D	140	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	3
	C	141	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	9	7
	L	142	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
	XXI.- UNIDAD: U.M.F. No. 55 LOCALIDAD: TEKAX CLAVE PRESUPUESTAL: 3303012512110 PREI: 33 2409 142 902					
	F	143	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	228	7
	C	144	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	7
	E	145	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	4	3
	A	146	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,576	7
	L	147	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
	XXII.- UNIDAD: U.M.F. No. 08 LOCALIDAD: TZUCACAB CLAVE PRESUPUESTAL: 33260125110 PREI: 33 2419 142902					
	F	148	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	520	7
	A	149	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,645	7
	D	150	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	6	3
	L	151	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
	C	152	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	7
7	XXIII.- UNIDAD: H.G.S.Z. C/MF No.03 MOTUL LOCALIDAD: MOTUL CLAVE PRESUPUESTAL: 330402 142902					
	H	153	Mantenimiento diario de jardineras	M2	6	7
	C	154	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7
	F	155	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,345	7
	A	156	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,440	7
	D	157	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	3
	Q	158	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1
	P	159	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
	XXIV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50 LOCALIDAD: CONKAL CLAVE PRESUPUESTAL: 3319010312151					
	G	160	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L	10	7
	I	161	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,244	3





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO I-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	A	162	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,109	7
	C	163	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7
	E	164	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	3
	L	165	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1
	F	166	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	683	7
XXV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49 LOCALIDAD: TIXKOKOB CLAVE PRESUPUESTAL: 3320010312151						
	F	167	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	120	7
	A	168	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	750	7
	C	169	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	E	170	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	5	3
	H	171	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	10	7
	L	172	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1
XXVI.- UNIDAD: U.M.F. No. 31 LOCALIDAD: IZAMAL, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332410200200						
	F	173	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	100	7
	A	174	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	60	7
	L	175	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1
	H	176	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	10	7
	C	177	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	D	178	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3
XXVII.- UNIDAD: U.M.F. No. 61 LOCALIDAD: MÉRIDA, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332426142902						
	F	179	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,595	7
	A	180	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	5,200	7
	C	181	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7
	P	182	Limpeza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7
XXVII.- UNIDAD: H.G.SZ C/MF No. 05 TIZIMÍN LOCALIDAD: TIZIMÍN, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 330401200200						
	F	183	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	412	7
	H	184	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	12	7
	C	185	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7
	A	186	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	409	7
	L	187	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1
	D	188	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	3	3
XXVIII.- UNIDAD: U.M.F. No. 06 LOCALIDAD: COLONIA YUCATÁN TIZIMÍN, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332420200200						
	F	189	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	879	7
	L	190	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	C	191	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7
	A	192	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,226	7
	I	193	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,169	3
	D	194	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	3
XXIX.- UNIDAD: U.M.F. No. 07 LOCALIDAD: COLORADAS MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332421200200						
	F	195	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,083	7
	C	196	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7
	B	197	Mantenimiento a áreas de arenal y/o áreas exteriores	M2	3,272	7
	E	198	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	1	3
	L	199	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
XXX.- UNIDAD: U.M.F. No. 04 LOCALIDAD: VALLADOLID, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332202200200						
	F	200	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	574	7
	L	201	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1
	C	202	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7
	A	203	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	239	7
	E	204	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	1	3





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO I-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	D	205	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3
9	XXXI.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 59 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301032512110					
	G	206	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	40	7
	H	207	Mantenimiento diario de jardineras	M2	4	7
	C	208	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	F	209	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	5,400	7
	A	210	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	4,500	7
	D	211	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	20	3
	L	212	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	XXXII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 330112512110					
	G	213	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	30	7
	H	214	Mantenimiento diario de jardineras	M2	4	7
	C	215	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	F	216	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,430	7
	A	217	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,858	7
	N	218	Mantenimiento y poda de bambú	PZA	1	1
	D	219	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	25	3
	L	220	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	XXXIII.- UNIDAD: GUARDERIA 001 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301192512110					
	G	221	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	15	7
	C	222	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7
	F	223	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,860	7
	A	224	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	950	7
	D	225	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	7	3
	L	226	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	XXXIV.- UNIDAD: SUBDELEGACION MERIDA SUR LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301076719000					
	G	227	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	15	7
	C	228	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7
	F	229	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,125	7
	A	230	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,600	7
	D	231	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3
	L	232	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	XXXV.- UNIDAD: ALMACEN DEL OOADEY DE LA 42 SUR LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001150100					
	G	233	Limpieza canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	90	7
	C	234	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	7	7
	F	235	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	5,057	7
	A	236	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,435	7
	D	237	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	15	3
	L	238	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	I	239	Mantenimiento a reserva territorial	M2	32,450	2
10	XXXVI.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 60 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 332407 200200					
	C	240	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7
	L	241	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	D	242	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	10	7
	I	243	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,000	3
	F	244	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,520	7
	A	245	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,740	7
	XXXVII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.13 CHUBURNA LOCALIDAD : MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL : 32418200200					
	C	246	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	7
	L	247	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1
	F	248	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	435	7
	A	249	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	500	7





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO I-BIS	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES
	E	250	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	8	3
XXXVIII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 LOCALIDAD: CAUCEL CLAVE PRESUPUESTAL: 332422 200200						
	F	251	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,207	7
	A	252	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,757	7
	I	253	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,548	3
	D	254	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	30	3
	C	255	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7
XXXIX.- UNIDAD: H.R.M. No. 19, LOCALIDAD: HUNUCMÁ CLAVE PRESUPUESTAL: 3301132512110 PREI: 33 2206 200200						
	I	256	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,894	3
	C	257	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	7
	F	258	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,060	7
	A	259	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	500	7
	E	260	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	3
	L	261	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
XL.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 14 LOCALIDAD: KANASIN CLAVE PRESUPUESTAL: 3331012K2110						
	C	262	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7
	F	263	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	200	7
	A	264	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	389	7
	E	265	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	8	3
	L	266	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1
XLI.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 41 LOCALIDAD: ACANCEH CLAVE PRESUPUESTAL: 332411 200200						
	C	267	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	7
	F	268	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	82	7
	A	269	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	22.5	7
	E	270	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	2	3
XLII.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 23 LOCALIDAD: KINCHIL CLAVE PRESUPUESTAL: 332462 142902						
	C	271	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	7
	F	272	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	200	7
	A	273	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	350	7
	E	274	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	3
	L	275	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1





**ANEXO NÚMERO 1 - A (UNO A)
ANEXO TÉCNICO**

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en las bases, mismos que se relacionan a continuación:

Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, (Unidades del Instituto señaladas en el **Anexo 2 (uno)** para el ejercicio 2025, consiste en:

El mantenimiento de las áreas verdes, mantenimiento de áreas de arenal y áreas pétreas consistirá en lo siguiente:

A) MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y/O AREAS EXTERIORES:

- Poda de pasto en áreas abiertas, a una altura promedio de 3 centímetros según el tipo a recortar, con podadora manual o de motor, con una **frecuencia mensual en el mes de junio y quincenal de julio a diciembre** del presente año, informando al administrador y/o al JCU, el inicio y término del trabajo, lo cual deberá quedar anotado en la bitácora establecida en la Unidad. *(El servicio se otorgará de lunes a sábado en horario de 7:00 a 15:00 horas para las unidades HGR No. 1 (T-1), el HGR No. 12 Benito Juárez, HGSZ No. 46 Umán, UMF No. 20 Ciudad Caucel, UMF-57, UMF-58, UMF-59, UMF-60, UMAA, para todas las demás unidades será de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:00 horas debiendo permanecer el personal durante ese horario para realizar cuantas veces sean necesarias las tareas descritas en estas bases en común acuerdo con los administradores o jefes de conservación de cada unidad)*
- Riego diario de áreas verdes de acuerdo al sistema existente en la unidad o con manguera (proporcionada por el Proveedor), evitando excesos de agua para no propiciar plagas o malas hierbas, con frecuencia diaria, informando al Administrador y/o al JCU, lo cual deberá quedar anotado en la bitácora.
- Recorte de orillas alineando con hilos, dejando una entrecalle entre el pasto y banquetas o guarnición de 8 a 5 cms, con pala o tijera de podar o máquina desarrolladora, con una frecuencia mensual.
- Deshierbe de matas parásitas en cajetes y áreas abiertas, eliminándolas desde su raíz, mediante medio mecánico o químico, con frecuencia mensual.
- Barrido y recolección diaria de desechos, producto de las actividades anteriores o de cualquier otro origen, así como el mantenimiento diario de las áreas a través de una limpieza completa para dejarlas libres de: basura de cualquier tipo (plásticos, bolsas, desechos en general, botellas, etc.), separándola en orgánica e inorgánica, papeles y hojarasca, depositándola en el lugar previamente establecido por el Jefe de Conservación de unidad y/o administrador, para su posterior desalojo fuera de la unidad el servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura, las cuales deberán ser sin leyendas o emblemas de empresas públicas o privadas. Este desalojo deberá llevarse a cabo semanalmente y cuando así lo requiera, dos veces por semana, a cargo del Proveedor.

B) MANTENIMIENTO A AREAS EXTERIORES DE ARENAL:





- En el caso particular de la U.M.F. No. 07 Las Coloradas, se requiere la limpieza de las áreas exteriores de arenal con deshierbe de matas parásitas y arbustos típicos de la zona una vez al mes, barrido y recolección de la basura producto de esas actividades, barrido y recolección diaria de las áreas dejándolas libres de: Basura de cualquier tipo, papeles y hojarasca depositándola en el lugar previamente establecido por el Jefe de Conservación de unidad y/o administrador, para su posterior desalojo fuera de la unidad, el servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura, este desalojo deberá llevarse a cabo semanalmente y cuando así se requiera, dos veces por semana.

C) MANTENIMIENTO DIARIO DE MACETONES, MACETEROS O MACETAS:

- El mantenimiento de macetones consistirá en la limpieza diaria de los mismos retirando la basura que se encuentre y el regado diario, incluye también el recorte de hojas y ramas secas y la limpieza de hojas, con una frecuencia de 2 veces por semana. Iniciando con una reforestación de los maceteros que así lo requieran. El JCU y/o Administrador, identificarán al proveedor ganador, al inicio del contrato, los maceteros contemplados en este rubro para que se reforesten iniciando el contrato con un tope máximo del 50% de los maceteros contemplados en el rubro "MANTENIMIENTO DIARIO DE MACETONES, MACETEROS O MACETAS" en la presente convocatoria.
- Pintura de maceteros en color rojo óxido con una frecuencia mensual. El material necesario será proporcionado por el JCU y/o Administrador, y la mano de obra la pondrá el Proveedor.

D) PODA DE ÁRBOLES DE HASTA 6 METROS DE ALTURA:

- Poda y desramado de árboles de hasta seis metros de altura, incluye la poda y desramado de los árboles así como el desalojo de desechos productos de lo anterior fuera de la unidad, con una frecuencia trimestral de acuerdo al programa calendarizado. El JCU y/o Administrador identificarán al Proveedor, los árboles contemplados para recortar.
- Encalado de troncos de árboles (todos los que hayan en la unidad) a base de calhidra, a una altura de 1.30 mts. aproximadamente, con una frecuencia trimestral de acuerdo al programa calendarizado, el material necesario para esta actividad será proporcionado por el Proveedor.

E) PODA DE ÁRBOLES DE MÁS DE 6 METROS DE ALTURA:

- Poda y desramado de árboles de más de seis metros de altura, incluye la poda y desramado de los árboles así como el desalojo de desechos productos de lo anterior fuera de la unidad, con una frecuencia trimestral de acuerdo al programa calendarizado. El JCU y/o Administrador identificarán al Proveedor, los árboles contemplados para recortar.
- Encalado de troncos de árboles (todos los que hayan en la unidad) a base de calhidra, a una altura de 1.30 mts. aproximadamente, con una frecuencia trimestral de acuerdo al programa calendarizado, el material necesario para esta actividad será proporcionado por el Proveedor.

F) MANTENIMIENTO DE AREAS PETREAS (AREAS DE CEMENTO), AREAS DE ESTACIONAMIENTO INCLUYENDO LAS DE ADOCRETO, AREAS LIBRES Y ACERAS O BANQUETAS PERIMETRALES:

- Mantener diariamente las áreas pétreas: plazas, patios de maniobras, canchas, calzadas, aceras, banquetas, caminos, estacionamientos, áreas libres etc., siempre libres de basura de cualquier tipo, así como de hojarasca, papeles, botellas, bolsas, plásticos, etc., mediante el barrido, rociado y deshierbe en los casos que



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

amerten y recolección de basura, depositándola en el lugar previamente establecido por la unidad, para su posterior desalojo fuera de la unidad. Este desalojo deberá llevarse a cabo semanalmente y cuando así lo requiera, en virtud del volumen acumulado de basura, dos veces por semana, a cargo del Proveedor. El servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura libres de emblemas de cualquier institución pública o privada.

- **Mantenimiento de Aceras o Banquetas Perimetrales:** Mantener diariamente las aceras y banquetas siempre libres de Hierbas, basura de cualquier tipo, hojarasca, papeles, botellas, plásticos, etc., mediante el barrido, rociado y recolección de basura, depositándola en el lugar previamente establecido por la unidad, para su posterior desalojo fuera de la unidad. Este desalojo deberá llevarse a cabo semanalmente y cuando así lo requiera, en virtud del volumen acumulado de basura, dos veces por semana, a cargo del Proveedor. El servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura libres de emblemas de cualquier institución pública o privada.

G) LIMPIEZA DE CANALES DE TRINCHERAS DE DIVERSAS SECCIONES:

- Limpieza de trincheras de drenaje pluvial, levantando la rejilla, recogiendo la basura, hojarasca, desechos, lodo, etc., volviendo a colocar la rejilla en su lugar lo cual deberá de efectuarse una vez al mes de acuerdo al calendario.

H) MANTENIMIENTO DIARIO DE JARDINERAS:

- Recorte y emparejado de plantas existentes en las jardineras, con una frecuencia mensual.
- Barrido y recolección de desechos, producto de la actividad anterior, así como mantener diariamente las jardineras libres de: basura, papeles y hojarasca, depositándola en el lugar previamente establecido por el Jefe de Conservación de la unidad, para su posterior desalojo fuera de la unidad, con una frecuencia semanal, a cargo del Proveedor. El servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura libres de emblemas de cualquier institución pública o privada.

I) MANTENIMIENTO A RESERVA TERRITORIAL:

- Entiéndanse por reserva territorial aquella área disponible para una futura construcción por el IMSS en donde no hay área de pasto o cemento, es decir existe diversa variedad de hierba o monte y el mantenimiento consistirá en limpiar y chapear el terreno en general, de acuerdo al programa calendarizado. El Servicio de mantenimiento a reservas territoriales se llevará a cabo en forma trimestral a excepción de la reserva territorial del almacén del OOADEY (renglón 09) la cual se llevará a cabo dos veces al año (**Junio/2025 y Diciembre/2025**).
- El chapeo deberá ser a cinco centímetros y de acuerdo a lo que permitan las condiciones del terreno.
- Limpieza y recolección de desechos, producto de la actividad anterior, así como el mantenimiento de las áreas libres de: basura de cualquier tipo, cacharos, papeles y plásticos, y desalojando fuera de la unidad, con una frecuencia establecida de acuerdo al programa calendarizado, a cargo del Proveedor. El servicio incluye las herramientas y el material necesario para la correcta ejecución de la actividad y las bolsas para basura, libres de emblemas de cualquier institución pública o privada.

J) CORTE DE FRUTOS, RAMAS SECAS, PALMA REAL, MANGOS O CEIBOS:



- Corte de frutos así como ramas secas, de Palma real, mangos o de Ceibos a cualquier nivel; incluye desalojo de desechos productos de lo anterior fuera de la unidad; frecuencia Anual.

K) REFORESTACIÓN DE MACETEROS CON CAMBIO DE PLANTAS DE ORNATO:

- Cambio de las plantas de ornato dañadas para reforestación de maceteros con una planta principal de área de 60 a 150 centímetros de altura adornadas con cuando menos 6 plantas de ornato de tipo enredadera o colgantes; una vez al año, de acuerdo al programa calendarizado.

L) SUSTITUCIÓN DE MACETEROS ROTOS Y DAÑADOS POR NUEVOS CON PLANTAS INCLUIDAS:

- Resanes de maceteros rotos, pintura o cambio de maceteros de barro de 50 centímetros de alto por 40 centímetros de diámetro, una vez al año, de acuerdo lo indicado en el catálogo de conceptos y el programa calendarizado. El correctivo incluye plantas de ornato con una planta principal de área 60 a 150 centímetros de altura adornadas con cuando menos 6 plantas de ornato de tipo enredadera o colgante. Lo anterior de acuerdo a las cantidades establecidas en el catálogo de conceptos. El cambio de macetero obliga al licitante a dar el mantenimiento a los maceteros de acuerdo al concepto arriba descrito (MANTENIMIENTO DE MACETONES, MACETEROS O MACETAS) a partir del momento en que se cambien los maceteros y durante la vigencia del contrato.

M) Reforestación de maceteros con plantas tipo pascua con mínimo de altura de 65 cms en maceteros de plástico abastecidas la última semana de noviembre 2025.

- La reforestación de maceteros con plantas tipo pascua con mínimo de altura de 65 cms. deberán incluir maceteros de plástico abastecidas la última semana de **noviembre 2025**, el servicio obliga al licitante a dar mantenimiento a las plantas tipo pascua a partir del momento en que las suministren y hasta el término de la vigencia del contrato.

N) MANTENIMIENTO Y PODA DE BAMBU

- Poda de árbol de bambú a 1.50 metros de altura; incluye desalojo de desechos productos de lo anterior fuera de la unidad, con una frecuencia anual de acuerdo al programa calendarizado. El JCU y/o Administrador, identificarán al Proveedor, los árboles contemplados para recortar.

O) MANTENIMIENTO DIARIO Y PODA (UNA VEZ AL MES) DE SETOS DE TULIPAN DE 13.60 m X 1.70m DE DIMENSION.

- Mantenimiento diario y poda (una vez al mes) de setos de tulipán consiste en limpieza y regado diario de setos o arbustos de tulipán, poda de los mismos a 1.50 metros de altura una vez al mes incluyendo desalojo de desechos producto de lo anterior fuera de la unidad de acuerdo al programa calendarizado. Son piezas de 0.50 m hasta 1.70m de dimensión.

P) LIMPIEZA Y LAVADO DE BOTES DE BASURA EXTERIORES DE 200 LITROS DE CAPACIDAD.

- Consiste en el desalojo diario de la basura acumulada en dichos botes las veces que sean necesarias y el lavado semanal de los botes para eliminar residuos y scum, así como el traslado de la basura al contenedor para su posterior desalojo de la unidad. El desalojo del contenedor queda a cargo de la unidad médica o administrativa.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

Q) MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOTES DE BASURA DE PLASTICO DE 200 LITROS DE CAPACIDAD CON CAMBIO DE ELEMENTOS.

- Consiste en el cambio de botes de plástico con capacidad de 200 litros dañados, base metálica dañada, para recibir basura de desalojo diario. El correctivo será al inicio del contrato en una sola ocasión.

R) REHABILITACION DE JARDINES CON PASTO NUEVO EN ROLLO SAN AGUSTIN TIPO SILLA SOPORTE SEMISOMBRA.

- La rehabilitación de jardines incluye pasto nuevo en rollo San Agustín tipo silla soporte semisombra en las áreas que así lo requieran, se efectuara en el momento en que el área usuaria lo requiera y será responsabilidad del Proveedor mantenerlo en buen estado, en el entendido de que si no subsistiera, la reposición correrá a cuenta del Proveedor. Incluye la preparación del suelo para recibir el césped, carpir tierra de 5 a 10 cms mínimo, liberar de maleza y de malos pastos, desmenuzarla lo más fino posible, rastrillar terreno y nivelarlo. Aplicación de una capa de compost orgánico de 2 cms para luego pasar un rollo con peso aprox. de 30 kilos para asentar terreno, sembrar el pasto y pasar de nuevo el rolo para eliminar las bolsas de aire.

S) APLICACION DE TIERRA ABONADA A AREAS VERDES A RAZÓN DE 8 KGS POR METRO CUADRADO

- Aplicación de tierra abonada a razón de ocho kilogramos por metro cuadrado en las áreas que así lo requieran, incluye la tierra y se efectuara en el momento en que el área usuaria lo requiera y será responsabilidad del proveedor la correcta aplicación para mejorar las condiciones del césped existente el cual debe mantenerse en buen estado, en el entendido de que si no subsistiera, la reposición correrá a cuenta del Proveedor. Incluye la preparación de la superficie para recibir la tierra abonada.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que se esté ofertando.

Para la ciudad de Mérida, los Participantes deberán cotizar **precios homologados** (un mismo precio) cuando se trate del mismo concepto del servicio, (se cuantifiquen con la misma unidad de medida y sea en la misma localidad para las diversas unidades médicas y administrativas), de acuerdo a lo siguiente

2.- HOMOLOGACIÓN DE PRECIOS LOCALIDAD MÉRIDA.

A) LOS CONCEPTOS:

- Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato.
- Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con plantas incluidas.
- Reforestación de maceteros con plantas tipo pascua con mínimo de altura de 65 cms. en maceteros de plástico abastecidas la última semana de noviembre 2025.
- Mantenimiento a reserva territorial deberá cotizar el mismo precio para todas las unidades de la ciudad de Mérida incluyendo la U.M.F. No. 20 de Cautel.

B) LOS CONCEPTOS:

- Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores.
- Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas.
- Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento (incluyendo las de adocreto), áreas libres y aceras o banquetas perimetrales.
- Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.
- Mantenimiento diario de jardineras.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

Deben homologarse en los renglones de la tabla siguiente:

RENGLÓN	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	PLAZO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
1	HGR 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	DE LUNES A SÁBADO DE 07:00 HORAS A 15:00 HORAS. EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DEBERÁ PERMANECER DURANTE TODO EL LAPSO EN LAS UNIDADES RESPECTIVAS Y REALIZAR LAS TAREAS DE LIMPIEZA DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PARA MANTENER LAS ÁREAS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. ES OBLIGATORIO EL USO DE BITÁCORA PARA HACER CONSTAR LA LLEGADA Y EL RETIRO DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LAS TAREAS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DEL REPORTE DEL DÍA POR PARTE DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES.
2	OFNAS. DEL Órgano de Operación Administrativa	
3	H.G.R. No. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA"	
4	UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA	
5	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	
9	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 59	
9	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58	
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 60	
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20	
	CIUDAD CAUCEL	

C) LOS CONCEPTOS:

- Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores.
- Mantenimiento diario de macetones, maceteros o macetas.
- Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento, áreas libres y aceras o banquetas perimetrales.
- Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.
- Mantenimiento diario de jardineras.

Deben homologarse en los renglones contenidos en la tabla siguiente:

RENGLÓN	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	PLAZO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 HORAS A 12:00 HORAS. EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO PRESENTARSE CON EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD (ADMINISTRADOR O RESIDENTE) ANTES DE INICIAR SU LABOR, PARA AVISAR DE SU PRESENCIA, DEBERÁ PERMANECER DURANTE TODO EL LAPSO EN LAS UNIDADES RESPECTIVAS Y REALIZAR LAS TAREAS DE LIMPIEZA DESCRITAS EN LA CONVOCATORIA LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS PARA MANTENER LAS ÁREAS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS LAS TAREAS DESCRITAS EN ESTA CONVOCATORIA, EL PERSONAL PODRÁ RETIRARSE, PREVIA RECEPCIÓN DE ESAS TAREAS POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD A TRAVÉS DE LA BITÁCORA.
4	ESCUELA DE ENFERMERIA	
4	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA.	
2	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL SALVADOR ALVARADO	
2	VELATORIO	
2	CENTRO ESTATAL DE CAPACITACION	
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.13 CHUBURNA	
5	SUBDELEGACION MERIDA NORTE	
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.61 HEROES DE LA SALUD	
9	GUARDERIA 001	
9	SUBDELEGACION MERIDA SUR	
9	ALMACEN DEL OOADEY	
4	CENTRO INVESTIGACION Y FORMACION DOCENTE	
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL EX ALMACEN DE PENSIONES (BUKER) MÉRIDA, YUCATÁN	
2		





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

En caso contrario, será descalificada su propuesta, por no cotizar el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria. **Basta con no homologar el precio en uno sólo de los conceptos, para descalificar la totalidad del renglón** y por lo tanto de la partida correspondiente.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

No se considerarán las proposiciones, cuando no coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el renglón requerido.

3. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El horario para la prestación del servicio será el siguiente: para las unidades HGR No. 11 y el HGR No 12 Benito Juárez, UMF-57 Ceiba, UMF-59, UMF-58, UMF-60, UMF-61, HGSZ No. 46 UMAN, UMAA, Oficinas del COADE, UMF No. 20 Ciudad Cauce, será de lunes a sábado en un horario comprendido de las 7:00 a 15:00 horas.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual en cualquier área, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

Responsabilidad de "el proveedor". - "el proveedor" será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "el instituto" de los daños y perjuicios que le ocasione.

4.- EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Para el presente evento no se solicita la presentación de muestras físicas, la evaluación técnica será únicamente documental.

7 a 15

8 a 12

8 - 12 para todos los días

Se ajusta y complementa quedando de lo sig menor:

[Handwritten signature]





**ANEXO NÚMERO 1 - B (UNO B)
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

El Contrato tendrá una vigencia del el día hábil siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de Diciembre de 2025

2. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

2.1. Lugar

El "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025", se llevarán a cabo en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario en los domicilios señalados en el **Anexo 18 (dieciocho)**.

Para atender el requerimiento del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025", el Proveedor deberá contar con línea telefónica que cuente con atención las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

2.2. Plazo

El servicio del mantenimiento preventivo deberá ser prestado dentro del plazo establecido conforme al programa calendarizado, **Anexo 10 (diez)** de este documento y en los domicilios que se indican en el **Anexo 18 (dieciocho)**.

El plazo de respuesta para realizar el servicio de mantenimiento correctivo no debe de exceder de 48 (cuarenta y ocho) horas **contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud**.

2.3 Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio de mantenimiento de áreas verdes, propuesto por el licitante, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por el Instituto conforme se establece en Anexo Técnico, **Anexo 1 (uno)** y en las fechas estipuladas en el **Anexo 10 (diez) (Programa Calendarizado)** de este documento.

a).- El Proveedor se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición del Proveedor cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que el Proveedor se presenta a realizar el servicio de mantenimiento de áreas verdes, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de Conservación de la unidad o el responsable del servicio.

b).- El Instituto podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c).- En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases, por causas imputables al Proveedor, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitara al Proveedor que se realice nuevamente el servicio sin costo para el Instituto, la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

24 horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que el Instituto podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

d).- Antes de iniciar el servicio (mantenimiento a áreas verde), el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentar en la bitácora informará al Jefe de Conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio la conformidad del usuario del servicio y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

e).- El Proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento conforme al Programa Calendarizado **Anexo 6 (seis)** y al finalizar el servicio le informara al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificara que haya sido realizado conforme a lo solicitado por el Instituto en el **Anexo 1-BIS (Requerimiento)** y en el numeral 1 "Descripción del Servicio" del **Anexo número 1 (uno) Anexo Técnico**, el mismo **levantará el acta de recepción del servicio** correspondiente, el Proveedor una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregara al mismo el CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la Empresa, descripción del servicio realizado, numero de contrato y numero de licitación por el cual resulto adjudicado, para que el Jefe de Conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos al Proveedor para que este los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

f).- El Proveedor se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios de mantenimiento a áreas verdes, establecido en el calendario adjunto a las presentes bases.

g).- Responsabilidad de "el Proveedor".- "el Proveedor" será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "el instituto" de los daños y perjuicios que le ocasione.

h).- "El Proveedor" será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole al Instituto.

i) La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato cerrado.

j) El proveedor es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

k) En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el proveedor absorberá todas las responsabilidades inherentes.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases y no se realice nuevamente el servicio sin costo para "El Instituto", dentro del plazo de 24 horas al reporte, podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

4. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los PROVEEDORES, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

EL PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los PROVEEDORES, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del INSTITUTO, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, EL INSTITUTO no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al PROVEEDOR.

Las notificaciones por parte del INSTITUTO podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matrícula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del PROVEEDOR:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

5. RELACIONES LABORALES.

Para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el **Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025**, objeto de la presente convocatoria, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de El participante adjudicado, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, El licitante adjudicado como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta adjudicación, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de El licitante adjudicado.

Por lo anterior, El licitante adjudicado se obliga a eximir y liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, El licitante adjudicado responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con los servicios materia de esta adjudicación.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de "EL INSTITUTO", El licitante adjudicado se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho "EL INSTITUTO" con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, "EL INSTITUTO" podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.

6.- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

VISITA A LAS UNIDADES.

El proveedor para la elaboración de sus proposiciones **deberá** inspeccionar el sitio o lugares en donde se llevarán a cabo los servicios objeto de la presente contratación, para lo cual serán atendidos por el Jefe de Conservación de la Unidad o Administrador de la misma.

Dicha visita tiene por objeto verificar el estado de funcionalidad de los equipos para determinar la propuesta económica. **La falta de asistencia a la visita, será causal de desechamiento.**

Para llevar a cabo la visita de inspección al sitio y equipos relativos a esta licitación, los proveedores interesados en participar, deberán ajustarse a la información siguiente:

De conformidad a las Directrices Institucionales que deben observar los servidores públicos del Instituto que intervienen en cualquier forma en las actividades relacionadas con los procedimientos de contrataciones públicas, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

a) Programación

La visita se llevará a cabo en las siguientes fechas y horas hábiles, el tiempo de tolerancia de espera para iniciar la visita, será de 10 minutos después de la hora señalada:

SE INCLUYEN LAS UNIDADES MÁS GRANDES Y QUE INCLUYEN UNA MUESTRA DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN EL TOTAL DEL REQUERIMIENTO.

No.	LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO	FECHA Y HORARIOS
1	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ"	Calle 41 número 439 x 34 y 36 colonia Industrial, Mérida, Yucatán C.P. 97150	Ing. Carlos Ojeda Chable	01 9999225656 ext. 61160.	22 Abril 2025 10:00 am a las 12:00 pm
2	Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García"	Avenida Itzaes X Avenida Miguel Hidalgo, No. 216, C.P. 97070, Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán.	Ing. Florentino Pech Chan	Telef. Ofna 9530037 Ext. 107, Cel. 9993317692	22 Abril 2025 01:00 pm a las 03:00 pm
3	HGSZ/MF No.3 Motul	C-26 A #319 X 15 Y 13 Col. Felipe Carrillo Puerto, Motul, Yucatán	Ing. Andrés Espadas Lara	Telef. Ofna. 9118530 Ext. 61719, Cel.9993286745.	23 Abril 2025 09:00 am a las 11:00 am





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No.	LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO	FECHA Y HORARIOS
4	HGSZ/MF N°46 Uman	Calle 29 No. 116 X 18 Y 20 Col. Santa Bárbara Umán, Yuc.	Ing. Manuel Vázquez Segovia	9991297048	23 Abril 2025 01:00 pm a las 03:00 pm

b) Aviso al OIC

En cumplimiento del artículo 15 en sus fracciones I, II, III y IV del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el Servidor público responsable del acto dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización de la visita, señalando el lugar, fecha hora, objeto de la misma y la información relacionada con la contratación pública. El Órgano interno de Control podrá designar a un representante para que asista a la visita.

c) Identificación

Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.

d) Minuta

De cada visita o acto análogo se levantará una minuta que **deberá ser firmada por los participantes** y deberá contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.

7. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

En razón de que se requiere garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, el Instituto como entidad Seria y Responsable requiere que las empresas participantes se encuentren bien establecidas y que realmente su giro sea el descrito en su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en virtud que se han detectado que algunas presentan Irregularidades en su Giro Comercial e incluso la dirección proporcionada son terrenos baldíos, por todo lo anterior y con el fin de evitar problemas al Instituto y dejar sin servicio a las unidades, al contratar empresas informalmente establecidas que pudieran estar involucradas en algún delito de corrupción o evasión de impuestos se impone en el requerimiento la visita a las instalaciones de los Licitantes Adjudicados.

8. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del **1 % (uno por ciento)** por cada día de atraso (con **máximo de 10 días naturales**), calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un **máximo de diez días naturales**, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al renglón del que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

- Cuando el Proveedor no proporcione el servicio solicitado, conforme al programa calendarizado. **Anexo 6.**
- Cuando no realice cualquiera de las actividades indicadas en el catálogo de conceptos de jardinería, conforme al **Anexo 1, (Anexo Técnico, incisos A al S)** de la presente Solicitud de Cotización. La penalización se aplicará al valor total del renglón que contenga el concepto incumplido correspondiente a dicho catálogo, y empezará a correr a partir del 1er. día de la siguiente semana de acuerdo al programa calendarizado. En el caso de las actividades diarias, la penalización se aplicará por cada día que se incumpla en algún concepto, descontando del pago mensual los días de incumplimiento más el importe total de la sanción a que se hiciera acreedor.

El Proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Proveedor.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo del Instituto.

9. EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

No Aplica

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si "EL PROVEEDOR" cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha **6 de Octubre de 2023**.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, el participante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, **en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, **teléfono 99 99 40 25 65**.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el **Artículo 81, Fracción II** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (**obligaciones divisibles**).

11. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio fiscal, mismo que deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, **de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como nombre, cargo y la firma de autorización del administrador del contrato** y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD "Pago en Parcialidades o Diferido", Forma de Pago "Por Definir".

- **La opinión de cumplimiento** en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- **Acta de Entrega-Recepción** suscrita por el Administrador del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (**no deberá ser referenciada ni concentradora**), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en la ventanilla del Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán en un horario de 10:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Escrito del proveedor solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico del Instituto, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Id de proveedor
- Nombre o razón social
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Cuenta bancaria

Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.
- Identificación oficial. credencial del Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional con fotografía.



PERSONAS MORALES:

Escrito del proveedor solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico del Instituto, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Id de proveedor
- Nombre o razón social
- Nombre del representante o apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Cuenta bancaria

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la sociedad.

Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples únicamente del estado de cuenta bancario e identificación oficial:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.
- Acta constitutiva.
- Poder notarial para ejercer actos para pleitos y cobranzas o administración.
- Identificación oficial del representante legal. Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".



En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El mecanismo establecido especifica de que antes de iniciar el Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la Unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentarlo en la bitácora informará al Jefe de Conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio la conformidad del usuario del servicio y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

Así también, Las partes convienen que el Instituto por conducto del administrador del contrato o de quien éste designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue el proveedor, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que el proveedor se obliga a permitir la revisión del personal designado para tal fin, en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

13. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No Aplica

14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público. El "Instituto" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s), sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el "Proveedor" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.





2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases y no se realice nuevamente el servicio sin costo para el "Instituto", dentro del plazo de 24 horas al reporte, podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.
- 9.- Cuando el Proveedor no establezca formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo y de acuerdo al **Anexo 5 (cinco), Reporte de Visitas**.
10. Las adicionales a las anteriores, que se mencionan en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN del modelo de contrato.

15. AVISO DE PRIVACIDAD

Así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No Aplica

16. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.



No Aplica

17. DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL

Conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No Aplica

HABILITACIÓN DEL BUZÓN IMSS

De conformidad con lo establecido en ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el día 05 de agosto de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Sujetos de Aplicación.

Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las personas particulares que de conformidad con los artículos 286 L y 286 M de la Ley, realicen actuaciones mediante el Buzón IMSS o sean destinatarios de los actos o resoluciones administrativas emitidas por el Instituto a través de dicho sistema de comunicación electrónico, en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.

Disposiciones Generales.

4.1 Las personas particulares tendrán asignado un Buzón IMSS, a través del cual, podrán efectuar ante el Instituto actuaciones, conforme a los servicios habilitados en dicho sistema de comunicación electrónico, y mediante el cual el IMSS, en términos de lo establecido en el artículo 286 M de la Ley realizará a éstos, actos o resoluciones administrativas.

4.2 Todas las actuaciones que las personas particulares efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente emitido por el SAT, así como las claves públicas y privadas que conforman la e.firma, y serán imputables a su titular, siendo de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.

Transitorios

Primero. Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los presentes Lineamientos, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

✓ "LAS PARTES" DECLARAN QUE:





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

✓ CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTO SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL PARTICIPANTE ("A" O "B") (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN) A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DEL CFDI.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

EFFECTUAR EL COBRO DEL CFDI RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)

INTEGRIDAD

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO B) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- **Bajo protesta de decir verdad**, que mi representada se **abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona**, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO C)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____. No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

FO-CON-14	Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)
Descripción	
Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.	
Instructivo de llenado	
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.	
1- Señalar la fecha de suscripción del documento. 2- Anotar el nombre de la convocante. 3- Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas). 4- Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet. 5- Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. 6- Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. 7- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. 8- Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. 9- Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.	





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada. <u>Anexo Número 7 (siete).</u>	7.2		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los <u>artículos 50 y 60</u> , antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 13 (trece) , de las bases de la presente convocatoria.	6 - A		
Escrito de declaración de <u>integridad</u> , a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las bases de la presente convocatoria.	6 - B		
Los licitantes con carácter de <u>MIPYMES</u> , deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las bases de la presente convocatoria.	6 - C		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta , cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de las bases de la presente convocatoria.	6 - D		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad , a través del cual el licitante manifieste que es de <u>nacionalidad mexicana</u> .	6 - E		
Escrito en el que el representante legal o persona física manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el <u>régimen obligatorio del Seguro Social</u> . (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia) y declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS,	6 - F		





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
conforme al Anexo Número 11 (once) . Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.			
Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata en su caso. Anexo Número 12 (doce) .	6 - G		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).- Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar sus opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social. Anexo Número 16 (Dieciséis) .	6 - H		
Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el Anexo Número 14 (catorce) de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada , señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.	6 - I		
A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III de su Reglamento, los licitantes presentarán en la Oficina de Contratos, sita en el domicilio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. (Planta alta), en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y poder del representante legal, el no presentarlos No será motivo de desechamiento	6 - J		
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	6.1		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 Fracc I		
Anexo Número 5 (cinco) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 Fracc II		
Copia simple de la escritura pública de constitución social , en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas.	6.1 Fracc III		
Copia simple de poder donde consten las facultades del representante , en su caso	6.1 Fracc IX		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	6.2		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 (requerimiento), Anexo 1-A (Anexo Técnico) y Anexo 1-B	6.2 fracción I		





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
(Términos y condiciones), los cuales forman parte de las bases de la presente			
Deberá estar acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio, con lo que se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del servicio.	6.3 fracción II		
A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la prestación del servicio mantenimiento a áreas verdes, el licitante deberá entregar copia de su Acta Constitutiva en caso de tratarse de Personas Morales y Cédula de Identificación Fiscal en caso de tratarse de Personas Físicas, las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de las actividades económicas con respecto al servicio requerido de lo contrario será motivo de descalificación, así también para verificar la congruencia del giro de los licitantes, con los servicios que se licitan.	6.2 fracción III		
Escrito en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa , que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. Escrito libre.	6.2 fracción IV		
Escrito en el que manifieste, que conoce la Ley , su Reglamento, las presentes bases, sus anexos, y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Escrito Libre.	6.2 fracción V		
Carta en el que manifieste que se apegará al Programa Calendarizado de las actividades para la prestación del Servicio de mantenimiento de áreas verdes, en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025, de acuerdo al Anexo Número 10 (diez) de la presente Convocatoria ya que en caso contrario se hará merecedor de la sanción correspondiente.	6.2 fracción VI		
Escrito en original, mediante el cual manifieste, que cuenta con el servicio, material y herramientas necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en estas bases de licitación. Escrito libre.	6.2 fracción VII		
Carta en la que manifieste que se indique el nombre y cargo de las personas que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto incluyendo teléfonos fijos y/o móviles (escrito libre).	6.2 fracción VIII		
Escrito en el que manifieste que cuenta con la información técnica, que se relacionan en el Anexo 1-A (Anexo Técnico) . Escrito Libre.	6.2 fracción IX		
Escrito libre mediante el cual el licitante deberá manifestar que en caso de ser	6.2 fracción X		





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
asignado establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los servicios. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita conforme al reporte de visitas del Anexo 17 a las instalaciones de los proveedores o prestadores del servicio adjudicados, a fin de verificar la funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en estas bases. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente. El Licitante Adjudicado deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la Localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal, o en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo Lo anterior en virtud de que El Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales dentro de su programa anual de operaciones con la finalidad de garantizar la limpieza de los exteriores dentro de las instalaciones, así como la imagen institucional de sus fachadas y jardines, tiene programado otorgar servicios de mantenimiento diario de áreas verdes y pétreas, con el propósito de que éstos se encuentren en óptimas condiciones de limpieza e higiene para evitar en los exteriores la proliferación de fauna nociva y rastrera que propaguen diversas enfermedades y así brindar un servicio de calidad y calidez a todos los pacientes que a diario acuden.			
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 (Calidad) de las presentes bases, según corresponda.	6.2 fracción XI		
Documento indicado en el numeral 2.2, (Licencias, Autorizaciones y Permisos) de las presentes bases, según corresponda. (Escrito libre).	6.2 fracción XII		
Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los PROVEEDORES , los licitantes deberán acompañar en su propuesta técnica, un escrito libre, como se indica en el Anexo Número 1 - B (Uno B), Términos y Condiciones, Numeral 5. Datos Generales y Notificaciones Oficiales.	6.2 fracción XIII		
Deberá de presentar Registro de Prestadoras de Servicio Especializados u obras Especializadas (REPSE). Esto para cumplir con las la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 donde establece que las personas físicas o morales que proporcionen	6.2 fracción XIV		





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben de contar con registro de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá ser por Partida , indicando la descripción del concepto, unidad, cantidad de volumen, precio unitario, No. de servicios anuales, subtotal y el importe total del servicio ofertado desglosando el IVA, pudiendo utilizar el Anexo Número 6 (seis) , el cual forma parte de las presentes bases.	6.3		

Identificar cada uno de sus documentos de acuerdo al punto en el que se solicita.

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HACE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO. (ARTICULO 47 OCTAVO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LAASP).





ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL EJERCICIO 2025.

FECHA				DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____						
DOMICILIO _____						
TELÉFONO	MIPYME	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS			
EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.						

RTIDA UNICA: Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes 2025 en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario

No. Renglón	ANEXO 1	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
1	I.- UNIDAD: H.G.R. No. 1 "LIC. IGNACIO GARCIA TÉLLEZ" LOCALIDAD: MÉRIDA, CLAVE PRESUPUESTAL: 330502 142 902							
	G	1	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones	M.L.	150	7		
	H	2	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	60	7		
	F	3	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,425	7		
	A	4	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	3,800	7		
	C	5	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	Pza.	30	7		
	E	6	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	Pza.	30	7		
	L	7	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	Pza.	20	1		
	P	8	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	Pza.	20	7		
2	R	9	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	370	1		
	SUBTOTAL RENGLÓN 1							
	IVA							
	TOTAL							
	II.- OFNAS. DEL OOADY LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001 142 902							
	C	10	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas.	PZA	30	7		
	E	11	Poda de árboles de más de 6 metros de altura.	PZA	20	3		
	K	12	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	20	1		
	L	13	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	40	1		
	F	14	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	927	7		
	A	15	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores.	M2	1,902	7		
	G	16	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	ML	181	7		





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Rengló n	ANEXO 1	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
	S	17	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	800	1		
	R	18	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	250	1		
	M	19	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	50	1		
III.- UNIDAD: CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335301 310203								
	E	20	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	18	3		
	K	21	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	5	1		
	L	22	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		
	F	23	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,296	7		
	A	24	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,619	7		
	R	25	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	100	1		
	C	26	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7		
	S	27	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	100	1		
	M	28	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	5	1		
IV.- CEBIS SALVADOR ALVARADO LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335601310203								
	H	29	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	9	7		
	I	30	Mantenimiento a reserva territorial	M2	847	3		
	F	31	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	347	7		
	D	32	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	2	3		
V.- UNIDAD: VELATORIO LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335701380204								
	K	33	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1		
	J	34	Corte de frutos de palma real y ceibos	PZA	1	1		
	A	35	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	170	7		
	C	36	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7		
	D	37	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	2	3		
	F	38	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	780	7		
	L	39	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1		
	R	40	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	40	1		
	S	41	Aplicación de tierra abonada a áreas verdes.	M2	50	1		
VI.- UNIDAD: CENTRO ESTATAL DE CAPACITACION LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 335801800201								
	F	42	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	300	7		
	D	43	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	3		
	K	44	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	4	1		
	L	45	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	8	1		
	C	46	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	7		
	M	47	Reforestación de maceteros con cambio de plantas tipo pascua.	PZA	5	1		
VII.- UNIDAD: OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL EX ALMACEN DE PENSIONES (BUKER) CLAVE PRESUPUESTAL: 339001 142902								
	F	48	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,160	7		
	L	49	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1		
	C	50	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7		



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO 1	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
	A	51	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,000	7		
	I	52	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,211	3		
	D	53	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	15	3		
	Q	54	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1		
	P	55	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7		
SUBTOTAL RENGLÓN 2								
IVA								
TOTAL								
VIII.- UNIDAD: H.G.R. No. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA." LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 330501 142902								
3	G	56	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	20	7		
	H	57	Mantenimiento diario de jardineras	M2	40	7		
	F	58	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	13,619	7		
	A	59	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	5,700	7		
	C	60	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7		
	E	61	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	15	3		
	Q	62	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	16	1		
	R	63	Rehabilitación de jardines con pasto nuevo en rollo san Agustín tipo silla soporte semisombra.	M2	200	1		
	K	64	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1		
	P	65	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	16	7		
	SUBTOTAL RENGLÓN 3							
IVA								
TOTAL								
IX.- UNIDAD: ESCUELA DE ENFERMERIA LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 33101250901								
4	F	66	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,050	7		
	H	67	Mantenimiento diario de jardineras	M2	12	7		
	A	68	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,152	7		
	C	69	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7		
	D	70	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3		
	K	71	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	15	1		
	Q	72	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1		
	P	73	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7		
	O	74	Mantenimiento diario y poda (una vez al mes) de setos de tulipán de 0.50 mt x 1.70 mt de dimensión	PZA	10	7		
	SUBTOTAL RENGLÓN 4							
IVA								
TOTAL								
X.- UNIDAD: UNIDAD MEDICA AT'N AMBULATORIA LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 330801200300								
	C	75	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7		
	F	76	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,055	7		
	A	77	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	810	7		
	K	78	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1		
	Q	79	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1		
	P	80	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7		





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO 1	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
	D	81	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	3		
	XI.- UNIDAD: CENTRO INV. FORMACION DOCENTE LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001250909							
	F	82	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	406	7		
	A	83	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	590	7		
	C	84	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7		
	K	85	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1		
	Q	86	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1		
	P	87	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7		
	XII.- UNIDAD: UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 333701142902							
	F	88	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	406	7		
	A	89	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	590	7		
	C	90	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	12	7		
	K	91	Reforestación de maceteros con cambio de plantas de ornato	PZA	10	1		
	Q	92	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1		
	P	93	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7		
	SUBTOTAL RENGLÓN 4							
	IVA							
	TOTAL							
	XIII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 332404142902							
	H	94	Mantenimiento diario a jardineras	M2	21	7		
	F	95	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,135	7		
	A	96	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,830	7		
	C	97	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7		
	E	98	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	25	3		
	L	99	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		
	Q	100	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1		
	P	101	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	2	7		
	XIV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 2 LOCALIDAD: PROGRESO CLAVE PRESUPUESTAL: 332201 142902							
5	F	102	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,483	7		
	A	103	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	730	7		
	D	104	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	3		
	C	105	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7		
	Q	106	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1		
	P	107	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	2	7		
	XV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16 LOCALIDAD: KOMCHEN 332417200200							
	F	108	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	90	7		
	A	109	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,032	7		
	D	110	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	3		
	L	111	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO 1	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
	Q	112	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	1	1		
	P	113	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	1	7		
	XVI.- UNIDAD: SUBDELEGACION MERIDA NORTE LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339102 900110							
	C	114	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	30	7		
	F	115	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,176	7		
	A	116	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,858	7		
	D	117	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	28	3		
	L	118	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1		
	G	119	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	ML	3	7		
	Q	120	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	1	1		
	P	121	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	1	7		
	SUBTOTAL RENGLÓN 5							
	IVA							
	TOTAL							
	XVII.- UNIDAD: H.G.Z.M.F. No. 46 LOCALIDAD: UMAN CLAVE PRESUPUESTAL: 33101032151 PREI: 33 0403 142 902							
	C	122	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	7	7		
	F	123	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,295	7		
	A	124	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,870	7		
	D	125	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	3		
	L	126	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		
	H	127	Mantenimiento diario de jardineras	M2	3	7		
	Q	128	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1		
	XVIII.- UNIDAD: U.M.F. No. 21 LOCALIDAD: SAMAHIL CLAVE PRESUPUESTAL: 33260125110 PREI: 33 2414 200200							
	F	129	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	393	7		
	A	130	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	760	7		
	E	131	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	4	3		
	C	132	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	7		
	Q	133	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	2	1		
	XIX.- UNIDAD: U.M.F. No. 17 LOCALIDAD: MAXCANU CLAVE PRESUPUESTAL: 331601032151 PREI: 33 2412 200200							
	F	134	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	154	7		
	A	135	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	518	7		
	D	136	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	3		
	C	137	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	7		
	XX.- UNIDAD: U.M.F. No. 54 LOCALIDAD: TICUL CLAVE PRESUPUESTAL: 33 2408 142 902							
	A	138	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,060	7		
	F	139	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	712	7		
	D	140	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	4	3		
	C	141	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	9	7		
	L	142	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1		
	XXI.- UNIDAD: U.M.F. No. 55 LOCALIDAD: TEKAX CLAVE PRESUPUESTAL: 3303012512110 PREI: 33 2409 142 902							
	F	143	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	228	7		

6





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO 1	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
7	C	144	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	7		
	E	145	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	4	3		
	A	146	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,576	7		
	L	147	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1		
	XXII.- UNIDAD: U.M.F. No. 08 LOCALIDAD: TZUCACAB CLAVE PRESUPUESTAL: 33260125110 PREI: 33 2419 142902							
	F	148	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	520	7		
	A	149	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,645	7		
	D	150	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	6	3		
	L	151	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1		
	C	152	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	2	7		
SUBTOTAL RENGLÓN 6								
IVA								
TOTAL								
7	XXIII.- UNIDAD: H.G.S.Z. C/MF No.03 MOTUL LOCALIDAD: MOTUL CLAVE PRESUPUESTAL: 330402 142902							
	H	153	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	6	7		
	C	154	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7		
	F	155	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,345	7		
	A	156	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,440	7		
	D	157	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	8	3		
	Q	158	Mantenimiento correctivo de botes de basura de plástico de 200 litros de capacidad con cambio de elementos.	PZA	3	1		
	P	159	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7		
	XXIV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50 LOCALIDAD: CONKAL CLAVE PRESUPUESTAL: 3319010312151							
	G	160	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	10	7		
7	I	161	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,244	3		
	A	162	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,109	7		
	C	163	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7		
	E	164	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	3		
	L	165	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1		
	F	166	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	683	7		
	XXV.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49 LOCALIDAD: TIXKOKOB CLAVE PRESUPUESTAL: 3320010312151							
	F	167	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	120	7		
	A	168	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	750	7		
	C	169	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7		
7	E	170	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	5	3		
	H	171	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	10	7		
	L	172	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1		
	XXVI.- UNIDAD: U.M.F. No. 31 LOCALIDAD: IZAMAL, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332410200200							
	F	173	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	100	7		
	A	174	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	60	7		
	L	175	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	3	1		
	H	176	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	10	7		
	C	177	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7		
	D	178	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3		
XXVII.- UNIDAD: U.M.F. No. 61 LOCALIDAD: MERIDA, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332426 142902								





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO 1	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
	F	179	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,595	7		
	A	180	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	5,200	7		
	C	181	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7		
	P	182	Limpieza y lavado de botes de basura exteriores de 200 litros de capacidad	PZA	3	7		
SUBTOTAL RENGLÓN 7								
IVA								
TOTAL								
XXVII.- UNIDAD: H.G.SZ C/MF No. 05 TIZIMIN LOCALIDAD: TIZIMÍN, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 330401200200								
	F	183	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	412	7		
	H	184	Mantenimiento diario de jardineras	M2	12	7		
	C	185	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7		
	A	186	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	409	7		
	L	187	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1		
	D	188	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	3	3		
XXVIII.- UNIDAD: U.M.F. No. 06 LOCALIDAD: COLONIA YUCATAN TIZIMÍN, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332420200200								
	F	189	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	879	7		
	L	190	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		
	C	191	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7		
	A	192	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,226	7		
	I	193	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,169	3		
	D	194	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	1	3		
XXIX.- UNIDAD: U.M.F. No. 07 LOCALIDAD: COLORADAS MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332421200200								
	F	195	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,083	7		
	C	196	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7		
	B	197	Mantenimiento a áreas de arenal y/o áreas exteriores	M2	3,272	7		
	E	198	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	1	3		
	L	199	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		
XXX.- UNIDAD: U.M.F. No. 04 LOCALIDAD: VALLADOLID, YUCATÁN CLAVE PRESUPUESTAL: 332202200200								
	F	200	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	574	7		
	L	201	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	10	1		
	C	202	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7		
	A	203	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	239	7		
	E	204	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	1	3		
	D	205	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3		
SUBTOTAL RENGLÓN 8								
IVA								
TOTAL								
XXXI.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 59 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301032512110								
	G	206	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	40	7		
	H	207	Mantenimiento diario de jardineras	M2	4	7		
	C	208	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7		
	F	209	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	5,400	7		





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO 1	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
10	A	210	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	4,500	7		
	D	211	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	20	3		
	L	212	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		
	XXXII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301112512110							
	G	213	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	30	7		
	H	214	Mantenimiento diario de jardinerías	M2	4	7		
	C	215	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7		
	F	216	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	4,430	7		
	A	217	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,858	7		
	N	218	Mantenimiento y poda de bambú	PZA	1	1		
	D	219	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	25	3		
	L	220	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		
	XXXIII.- UNIDAD: GUARDERIA 001 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301192512110							
	G	221	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	15	7		
	C	222	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	10	7		
	F	223	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,860	7		
	A	224	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	950	7		
	D	225	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	7	3		
	L	226	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		
	XXXIV.- UNIDAD: SUBDELEGACION MERIDA SUR LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 3301076719000							
	G	227	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	15	7		
	C	228	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7		
	F	229	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,125	7		
	A	230	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,600	7		
	D	231	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	5	3		
	L	232	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		
	XXXV.- UNIDAD: ALMACEN DEL OOA DEY DE LA 42 SUR LOCALIDAD: MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 339001150100							
	G	233	Limpieza de canales de trincheras de diversas secciones.	M.L.	90	7		
	C	234	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	7	7		
	F	235	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	5,057	7		
	A	236	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,435	7		
	D	237	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	15	3		
	L	238	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		
	I	239	Mantenimiento a reserva territorial	M2	32,450	2		
SUBTOTAL RENGLÓN 9								
IVA								
TOTAL								
10	XXXVI.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 60 LOCALIDAD: MÉRIDA CLAVE PRESUPUESTAL: 332407 200200							
	C	240	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	15	7		
	L	241	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		
	D	242	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	10	7		
	I	243	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,000	3		
	F	244	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	2,520	7		
	A	245	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	1,740	7		
XXXVII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.13 CHUBURNA LOCALIDAD : MERIDA CLAVE PRESUPUESTAL :								





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

No. Renglón	ANEXO 1	NO. CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NO DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
			32418200200					
	C	246	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	7		
	L	247	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	5	1		
	F	248	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	435	7		
	A	249	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	500	7		
	E	250	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	8	3		
			XXXVIII.- UNIDAD: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20 LOCALIDAD: CAUCEL CLAVE PRESUPUESTAL: 332422 200200					
	F	251	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	6,207	7		
	A	252	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	2,757	7		
	I	253	Mantenimiento a reserva territorial	M2	4,548	3		
	D	254	Poda de árboles de hasta 6 metros de altura	PZA	30	3		
	C	255	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	20	7		
			XXXIX.- UNIDAD: H.R.M. No. 19, LOCALIDAD: HUNUCMÁ CLAVE PRESUPUESTAL: 3301132512110 PREI: 33 2206 200200					
	I	256	Mantenimiento a reserva territorial	M2	2,894	3		
	C	257	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	8	7		
	F	258	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	1,050	7		
	A	259	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	500	7		
	E	260	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	3		
	L	261	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1		
			XL.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 14 LOCALIDAD: KANASIN CLAVE PRESUPUESTAL: 3331012K2110					
	C	262	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	5	7		
	F	263	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	200	7		
	A	264	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	389	7		
	E	265	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	8	3		
	L	266	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1		
			XLI.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 41 LOCALIDAD: ACANCEH CLAVE PRESUPUESTAL: 332411 200200					
	C	267	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	7		
	F	268	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	82	7		
	A	269	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	22.5	7		
	E	270	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	2	3		
			XLII.- UNIDAD: DE MEDICINA FAMILIAR No. 23 LOCALIDAD: KINCHIL CLAVE PRESUPUESTAL: 332462 142902					
	C	271	Mantenimiento de macetones, maceteros o macetas	PZA	4	7		
	F	272	Mantenimiento de áreas pétreas (áreas de cemento), áreas de estacionamiento y aceras o banquetas perimetrales.	M2	200	7		
	A	273	Mantenimiento de áreas verdes y/o áreas exteriores	M2	350	7		
	E	274	Poda de árboles de más de 6 metros de altura	PZA	10	3		
	L	275	Sustitución de maceteros rotos y dañados por nuevos con cambio de plantas.	PZA	2	1		
			SUBTOTAL RENGLÓN 10					
			IVA					
			TOTAL					





RESUMEN DE TOTALES DE IMPORTES POR RENGLÓN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PARTIDA	RENLÓN	IMPORTE
Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes 2025 en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario	1	RENLÓN 1	\$
		RENLÓN 2	\$
		RENLÓN 3	\$
		RENLÓN 4	\$
		RENLÓN 5	\$
		RENLÓN 6	\$
		RENLÓN 7	\$
		RENLÓN 8	\$
		RENLÓN 9	\$
		RENLÓN 10	\$
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1.- El presente formato de propuesta económica, se proporciona únicamente para facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, en apego a lo establecido en el artículo 39, fracción VIII, inciso a), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la inteligencia de que es responsabilidad de los licitantes verificar que en su propuesta económica se oferte la totalidad de los bienes o servicios requeridos, por partida y por renglón, por ser causal de desechamiento.

En caso de haber discrepancia entre el presente formato de propuesta económica y el contenido del anexo relativo al requerimiento, prevalecerá lo solicitado en el requerimiento.

NOTA 2.- El presente formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en el entendido de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la Licitación _____.

MIPYME: _____.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número: _____

Colonia: _____

Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha _____

Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: _____

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Nombre(s): _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento. _____

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente _____

Nombre y RFC del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- _____

Escritura pública número: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: _____

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)





ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONTRATO

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).

I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES), suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES), suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE**



PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(Indicar la cantidad en letra)**.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**", que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "**EL PROVEEDOR**", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO _____**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.



"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN



DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**), con RFC (**INCORPORAR RFC**), (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "**EL PROVEEDOR**" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (**EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA**) % sobre el monto de los servicios, (**EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE**), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "**EL PROVEEDOR**" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (**DÍAS**) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "**EL PROVEEDOR**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.) parte integral del presente

90 de 111





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENNA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENNA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare



los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal,



respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente:

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE; EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

CONCEPTO	ENERO				FEBRE RO				MARZ O				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOST O				SEPTIE MBRE				OCTUB RE				NOVIE MBRE				DICIEM BRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
cabo en forma mensual a excepción de la reserva territorial del almacén del OOADEY (renglón 09) la cual se llevará a cabo dos veces al año (junio/2025 y Diciembre/2025).																																																
El chapeo deberá ser a cinco centímetros y de acuerdo a lo que permitan las condiciones del terreno.																						X																							X			
Limpieza y recolección de desechos, producto de la actividad anterior, así como el mantenimiento de las áreas libres de: basura de cualquier tipo, cacharros, papeles y plásticos, y desalojando fuera de la unidad, con una frecuencia establecida de acuerdo al programa calendarizado, a cargo del Proveedor.																						X																							X			
J) CORTE DE FRUTOS,RAMAS SECAS, PALMA REA, MANGOS O CEIBOS																																																
Recorte de frutos de palma real, mangos o ceibos a cualquier nivel.																																													X			
K) REFORESTACION DE MACETEROS CON CAMBIO DE PLANTAS DE ORNATO																																																
Reforestación con cambio de plantas de ornato.																																													X			
L) SUSTITUCIÓN DE MACETEROS ROTOS Y DAÑADOS POR NUEVOS CON CAMBIO DE PLANTAS																																																
Cambio de maceteros con plantas nuevas																																													X			
M) REFORESTACION DE MACETEROS CON CAMBIO DE PLANTAS TIPO PASCUA																																																
Reforestación de maceteros con plantas tipo pascua con mínimo de altura de 65 cms. en maceteros de plástico abastecidos la última semana de Noviembre de 2025.																																													X			
N) MANTENIMIENTO Y PODA DE BAMBU																																																
Poda de árbol de bambú a 1.50 metros de altura.																																													X			
O) MANTENIMIENTO DIARIO Y PODA (UNA VEZ AL MES) DE SETOS DE TULIPAN DE 0.50 mt. POR 1.70 mt. DE DIMENCIÓN.																																																
Mantenimiento diario y regado de la planta.																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Poda mensual de los arbustos de tulipán a una altura de 1.50 metros y recolección de los desechos.																						X			X			X			X			X			X			X			X					
P) LIMPIEZA Y LAVADO DE BOTES DE BASURA EXTERIORES DE 200 LTS. DE CAPACIDAD.																																																
Limpieza diaria de botes de basura y lavado semanal de los mismos para eliminar restos de																						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

CONCEPTO	ENERO				FEBRE-RO				MARZ-O				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOST-O				SEPTIE-MBRE				OCTUB-RE				NOVIE-MBRE				DICIEM-BRE			
	O				O				O				O				O				O				O				O				O				O				O				O			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
basura y Scum.																																																
Q) MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOTES DE BASURA DE PLASTICO DE 200 LTS. DE CAPACIDAD CON CAMBIO DE ELEMENTOS																																																
Rehabilitación con cambio elementos dañados de botes de plástico para de 200 litros con base metálica para recibir basura																																																
R) REHABILITACION DE JARDINES CON PASTO NUEVO EN ROLLO SAN AGUSTIN TIPO SILLA SOPORTE SEMISOMBRA																																																
Rehabilitación de jardines con pasto en rollo san Agustín tipo silla soporte																																																
S) APLICACION DE TIERRA ABONADA A AREAS VERDES																																																
Aplicación de tierra abonada a áreas verdes a razón de 8 Kg por M2																																																





ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS

PUNTO 6 INCISO F)

Mérida, Yucatán., a _____ de _____ de 2025

(____Nombre____) en mi carácter de representante legal de la (____nombre o razón social de la empresa____), y en términos del numeral 6 inciso F) de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm._____, manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada cuenta con el **Registro Federal de Contribuyentes** siguiente: _____.
- Que mi representada cuenta con el **Registro Patronal IMSS** siguiente: _____.
- Que la totalidad de sus trabajadores **se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social**. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia). Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. **deberá presentar la opinión positiva y vigente** de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL.
PUNTO 6 INCISO G)

Mérida, Yuc., a _____ de _____ de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

_____ (Nombre) en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro), **manifiesto lo siguiente:**

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los licitantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing)** en su caso; conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el **30 de diciembre de 2024**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **"Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, del Anexo único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, tanto del participante, como del intermediario laboral (**outsourcing**), en su caso, cuando se trate de subcontratación de otros servicio especiales que no sean centrales para el servicio prestado, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", tanto del participante, como del intermediario laboral (**outsourcing**) en su caso.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA LOS ARTICULOS 50 y 60

DEL PUNTO 6 INCISO A)

Mérida, Yuc., a _____ de _____ de 2025

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, declaro **bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

Que por su conducto, no participan en la presente Cotización, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos **50 y 60, antepenúltimo párrafo**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico.

ATENTAMENTE

PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA





ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

DEL PUNTO 6 INCISO I)

Mérida, Yuc., a _____ de _____ de 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

_____(nombre), en mi carácter de _____, de la _____(persona física o moral), manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública _____(nacional o internacional) Electrónica No. _____ que contiene a su vez **información de carácter reservada y confidencial** con fundamento en los artículos 113 fracción(es) ____ y ____, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

Atentamente

(Nombre, firma y cargo del apoderado o representante legal del licitante)



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

MODELO DE CARTA

Mérida, Yuc., a _____ de _____ de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Por este medio manifiesto, que como proveedor del Instituto Mexicano del Seguro Social, persona física o moral no desempeño o desempeñan los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

Por lo que no tengo o tienen los socios o accionistas de la empresa ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo en el IMSS, y/u otra relación con un tercero, que:

- a) Pueda tener un interés comercial atribuido en obtener el acceso a cualquier información confidencial obtenida en los asuntos o trámites propios del IMSS, o
- b) que Pueda tener un interés personal en el resultado de los asuntos o trámites propios del IMSS.

(En caso de desempeñarlo va este párrafo: A pesar de desempeñar su servidor o los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, con la formalización del contrato correspondiente si llegara a resultar adjudicado, no se actualiza un conflicto de interés.)

Me comprometo que al advertir con prontitud de cualquier cambio en las circunstancias anteriores.

Nombre de la empresa
Nombre del representante Legal
Firma



ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE
CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS**

6 - H

Mérida, Yuc., a _____ de _____ de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Y con relación al procedimiento de contratación número _____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

Reporte de Visitas

Reporte de la visita efectuada al **Proveedor Adjudicado** de mantenimiento y conservación de áreas verdes en unidades médicas y administrativas, del régimen Ordinaria del OOADY Estatal Yucatán ejercicio 2025.

Licitación: _____ Fecha: _____

Empresa: _____

Domicilio: _____

1.- El área de servicio cuenta al menos 70 metros cuadrados de construcción?

Sí No

Cuántos: _____

2.- Cuenta con al menos un mostrador y el personal administrativo para atención al público?

Sí No

Cuántos: _____

3.- Cuenta con línea telefónica fija?

Sí No

4.- Cuenta con herramienta específica para el servicio de mantenimiento a áreas verdes y pétreas?

Sí No

5.- Cuenta con almacén y/o bodega para resguardo de refacciones, herramienta y servicio para servicios mantenimiento y conservación a áreas verdes y pétreas?

?

Sí No

6.- Cuenta con letreros o señalizaciones que permitan su fácil ubicación e identifiquen el local como un centro de atención o talleres de atención de servicios de mantenimiento a áreas verdes y pétreas?

Sí No

Cuántos: _____

7.- Cuenta con al menos cinco técnicos para la atención del servicio de mantenimiento a áreas verdes y pétreas?

Sí No

Cuántos: _____

8.- Cuenta con al menos dos vehículos para brindar el mantenimiento a áreas verdes y pétreas?



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

Sí No

Cuántos: _____

9. ¿El local, está funcionando en la actualidad como un taller dedicado al servicio de mantenimiento y conservación a áreas verdes y pétreas?

Sí No

Observaciones: _____

Visitador:

Enterado:

Nota: Para Considerarse aprobado deberá cumplir con el 100% de los reactivos considerado en el cuestionario, por lo que el incumplimiento de uno sólo de ellos, resultará en la no aprobación.





ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO

Renglón	Unidad Médica o Administrativa	Régimen	Domicilio	Responsable del servicio
1	Unidad: HGR 1 "Lic. Ignacio García Téllez	Ordinario	Calle 41 X 34 No. 439 Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán.	Ing. Carlos José Ojeda Chable J.C.U. No. 1
2	Unidad: Ofnas. del OOADEF	Ordinario	Calle 41 X 34 No. 439 Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán.	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Unidad: Centro de Seguridad Social	Ordinario	Calle 41 X 34 No. 439 Col. Industrial, CP. 97150, Mérida, Yucatán.	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Centro de Bienestar Social Salvador Alvarado	Ordinario	2 L 1 37 Y 39 Salvador Alvarado Sur, Mérida, Yucatán.	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Velatorio	Ordinario	Calle 59 X 78 Centro, Mérida, Yucatán.	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Centro Estatal de Capacitación	Ordinario	Calle 39 A No. 477 X 40, Col. Industrial, Mérida, Yucatán. C.P. 97150	Ing. José Gustavo Sánchez Acevedo J.C.U. No. 2
2	Oficinas Administrativas en Conjunto Bunker	Ordinario	Av. 07 No. 432 X 58 Y 60 Col. Residencial Pensiones, Mérida, Yucatán	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4
3	H.G.R. No. 12 Lic. Benito Juárez García	Ordinario	Av. Colon X Av. Itzaes, Col. García Gineres, Mérida, Yucatán.	Ing. Florentino Pech Chan J.C.U. No. 3
4	Unidad: Escuela de Enfermería	Ordinario	Av. 7 X 64 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4.
4	Unidad Médica de Atención Ambulatoria	Ordinario	Av. 7 X 64 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4.
4	Centro Investigación y Formación Docente	Ordinario	Av. 7 X 64 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4.
4	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.	Ordinario	Av. 7 X 64 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Cesar Augusto Lavadores Moreno J.C.U. No. 4.
5	Unidad Médica Familiar No. 57 La Ceiba	Ordinario	Av. 7 No. 247 X 38 Y 40 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Víctor Tamayo J.C.U. No. 05
5	U.M.F. No. 2 Progreso	Ordinario	Calle 27 No. 720 X 72 Y 74, Progreso Yucatán	Ing. vector Tamayo J.C.U. No. 05
5	U.M.F. No. 16 Komchen	Ordinario	Calle 28 No. 104, Komchen, Yucatán.	Ing. Víctor Tamayo J.C.U. No. 05
5	Subdelegación Mérida Norte.	Ordinario	Calle 7 No. 121 X 38 Col. Pensiones, Mérida, Yucatán.	Ing. Víctor Tamayo J.C.U. No. 05
6	H.G.S.Z./M.F. No. 46 Umán	Ordinario	Calle 29 No. 116 Umán, Yucatán	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. No. 21	Ordinario	Calle 18 X 21 Samahil, Yucatán	Ing. Manuel Vazquez



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

Renglón	Unidad Médica o Administrativa	Régimen	Domicilio	Responsable del servicio
	Samahil			Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. 17 Maxcanú	Ordinario	Calle 21 No. 99 X 16 Y 18 Maxcanú, Yucatán.	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. No. 54 Ticul	Ordinario	Calle 14 13 No. 124 X 22 Y 24, Ticul, Yucatán. C.P. 97860	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	U.M.F. No. 55 Tekax	Ordinario	Calle 43 No. 215 X 56 Tekax, Yucatán.	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
6	Umf No. 08 Tzucacab	Ordinario	Domicilio Conocido en Tzucacab, Yucatán	Ing. Manuel Vazquez Segovia J.C.U. No. 6
7	H.G.S.Z./M.F. No. 3 Motul	Ordinario	Calle 26 No. 319, Motul Yucatán, C.P. 97430	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
7	U.M.F. No. 50 Conkal	Ordinario	Calle 29 No. 101, Conkal, Yucatán.	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
7	U.M.F. No. 49 Tixkokob	Ordinario	Calle 21 Sin Número, Tixkokob, Yucatán.	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
7	UMF No. 31 Izamal	Ordinario	Calle 24 X 35 Y 37 Izamal Yucatán.	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
7	UMF No. 61 Héroes de la Salud	Ordinario	Calle 113 no. 646 x 148 y 152 del Fracc. Los Héroes. Mérida, Yucatán	Ing. Andrés Espadas Lara J.C.U. No. 7
8	H.G.S.Z C/MF No. 05 Tizimín Yucatán	Ordinario	Calle 47 X 43 Centro Tizimín, Yucatán	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 10
8	UMF No. 06 Colonia Yucatán	Ordinario	Avenida Los Cedros Sur Col. Yucatán, Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 10
8	UMF No. 07 Las Coloradas	Ordinario	Domicilio Conocido En Coloradas, Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 10
8	UMF No. 04 Valladolid	Ordinario	Calle 45 X 54 Esquina En Valladolid Yucatán.	Ing. Fernando Marcel Sansores Suarez J.C.U. No. 10
9	Unidad De Medicina Familiar No. 59 Pacabtún	Ordinario	Calle 55 X 16 S/N Frac. Del Parque, Mérida, Yucatán	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
9	U.M.F. No. 58 Serapio Rendón	Ordinario	Calle 131 X 44 Sur Col. Santa Rosa, Mérida, Yucatán.	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
9	Guardería 001	Ordinario	Calle 65 No. 403 X 44 Y 46 Centro, Mérida, Yucatán.	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
9	Subdelegación Sur	Ordinario	Calle 131 X 42 Sur Col Santa Rosa Mérida Yucatán.	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
9	Almacén Del OOADEY De La 42 Sur	Ordinario	Calle 44 No. 999 X 127 Y 127b Col Serapio Rendón Mérida Yucatán.	Ing. Víctor Canché Angulo J.C.U. No. 11
10	U.M.F. No. 60 Juan Pablo II	Ordinario	Calle Av. 22 No. 393 X 31 Y 35 Fracc. Juan Pablo II Mérida, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15.
10	U.M.F. No. 13 Chuburna	Ordinario	Calle 19 S/N X 2 Chuburna, Mérida, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15..





CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, EJERCICIO 2025

Renglón	Unidad Médica o Administrativa	Régimen	Domicilio	Responsable del servicio
10	U.M.F. No. 20 Cauce	Ordinario	Calle 6 S/N X 21 Cauce, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15.
10	U.M.F. No. 14 Kanasín	Ordinario	Carret. Acanceh, Kanasín Yucatán C.P. 97370	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15.
10	U.M.F. No. 41 Acanceh	Ordinario	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15.
10	U.M.F. No. 23 Kinchil	Ordinario	Domicilio Conocido Kinchil, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15.
10	U.M.F. No. 19 Hunucmá	Ordinario	Calle 32 No. 280-A Carretera Mérida-Sisal, Hunucmá, Yucatán.	Ing. Raúl Viana Martínez J.C.U. No. 15.

